

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 184



lunes, 28 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-184

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes

Resolución de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2015

4

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Adjudicación del arrendamiento de la vivienda habitual situada en la calle Las Escuelas, número 10

8

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de promoción de la mujer del ejercicio 2015

10

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número siete del presupuesto general para el ejercicio de 2015

11

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Sección de Tributos

Aprobación del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2015

12



sumario

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación del padrón cobratorio del servicio de conexión a Internet, año 2015 14

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Adjudicación del contrato de obras de pavimentación de calle Frontón y prolongación carretera Villapanillo en Nofuentes 15

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.033 16

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento maderable (madera industrial de chopo en pie) de diversas zonas y parajes 18

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 20

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas 21

JUNTA VECINAL DE BAILLO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 22

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 23

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE TEZA

Cuenta general del ejercicio de 2014 24

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 25

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Aprobación de la memoria valorada de sustitución parcial de red de saneamiento 26

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA

Cuenta general del ejercicio de 2013 27

Cuenta general del ejercicio de 2014 28

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 29



sumario

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	30
Cuenta general del ejercicio de 2014	31

JUNTA VECINAL DE QUINTANAURRIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	32
--	----

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE LOSA

Cuenta general del ejercicio de 2014	33
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	34

JUNTA VECINAL DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro municipal de agua	35
--	----

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Cuenta general del ejercicio de 2014	36
Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015	37

JUNTA VECINAL DE VILLALAÍN

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua	38
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 170/2015	39
Procedimiento ordinario 367/2015	41
Procedimiento ordinario 318/2015	43
Procedimiento ordinario 542/2015	44

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÉIBAR (GUIPÚZCOA)

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO	
Impugnación de actos administrativos 461/2014	46



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes

Resolución de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2015

Con fecha 11 de junio de 2015 la Junta de Gobierno aprobó la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2015, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 119, de fecha 26 de junio de 2015. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, constituida en Comisión de Valoración, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, reunida en sesión ordinaria el día 4 de septiembre de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – No dar por desistidos de su petición a ninguno de los solicitantes por haber completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud todos ellos.

Segundo. – Excluir a la Junta Administrativa de La Piedra y al Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

Tercero. – Conceder a las Entidades Locales relacionadas las siguientes subvenciones:

Alfoz de Quintanadueñas	32.000,00 €
Ameyugo	8.627,79 €
Arenillas de Muñó (J.V.)	10.500,00 €
Arroyal (J.V.)	12.000,00 €
Bahabón de Esgueva	7.529,28 €
Barrasa (J.V.)	12.000,00 €
Belorado (San Miguel de Pedroso)	31.401,92 €
Bozoo	12.000,00 €
Briviesca	32.000,00 €
Bugedo	10.500,00 €
Busto de Bureba	2.372,76 €
Caleruega	16.000,00 €
Campillo de Aranda	338,80 €



Castresana de Losa (J.V.)	12.000,00 €
Castrillo de la Reina	16.000,00 €
Cerratón de Juarros	4.817,51 €
Cillaperlata	12.000,00 €
Condado de Valdivielso (J.V.)	12.000,00 €
Contreras	12.000,00 €
Covarrubias	24.000,00 €
Cubo de Bureba	10.500,00 €
Espinosa de los Monteros	28.000,00 €
Espinosa del Camino	12.000,00 €
Fresneña	10.500,00 €
Fresnillo de las Dueñas	24.000,00 €
Fuentespina	10.292,60 €
Gumiel de Mercado	14.000,00 €
Hozabejas (J.V.)	10.500,00 €
Huerta de Abajo (J.V.)	16.000,00 €
Las Rebolledas (J.V.)	10.500,00 €
Lastras de la Torre (J.V.)	12.000,00 €
Madrigal del Monte	12.000,00 €
Mambrillas de Lara (J.V.)	12.000,00 €
Marmellar de Arriba (J.V.)	10.500,00 €
Mazuelo de Muñó (J.V.)	12.000,00 €
Medina de Pomar	22.517,80 €
Melgar de Fernamental	28.000,00 €
Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios)	24.000,00 €
Merindad de Sotoscueva (Quintanilla del Rebollar)	10.500,00 €
Monasterio de la Sierra	3.932,40 €
Navas de Bureba	9.741,44 €
Olmillos de Sasamón (J.V.)	9.599,99 €
Olmos de Atapuerca (J.V.)	10.500,00 €
Padilla de Arriba	7.093,89 €
Palazuelos de la Sierra	6.714,05 €
Pangua (J.V.)	5.023,53 €
Pardilla	10.500,00 €
Pinilla de los Barruecos (Gete)	12.000,00 €
Poza de la Sal	16.000,00 €
Presencio	10.500,00 €



Quintanilla del Agua	14.000,00 €
Quintanilla del Coco	11.071,60 €
Quintanilla Escalada (J.V.)	12.000,00 €
Quintanilla Vivar	16.000,00 €
Revilla Cabriada (J.V.)	7.157,91 €
Revillarruz	12.000,00 €
Rubena	8.422,40 €
Ruyales del Agua (J.V.)	6.993,29 €
Samiano (J.V.)	12.000,00 €
San Mamés de Burgos (Quintanilla de las Carretas)	10.500,00 €
Santa Gadea del Cid	5.880,00 €
Santa Inés	5.626,28 €
Santa María Ribarredonda	10.500,00 €
Santibáñez del Val	12.000,00 €
Santo Domingo de Silos	16.000,00 €
Sargentos de la Lora (San Andrés de Montearados)	12.000,00 €
Sotresgudo (Sotovellanos)	10.500,00 €
Tardajos	24.000,00 €
Terminón (J.V.)	12.000,00 €
Terrazos de Bureba (J.V.)	10.500,00 €
Torregalindo	3.159,65 €
Torrelara	12.000,00 €
Torresandino	24.000,00 €
Valdorros	14.000,00 €
Valle de Mena (Angulo de Mena)	5.216,16 €
Villafruela	14.000,00 €
Villalba de Losa (Mijala)	10.500,00 €
Villalmanzo	16.000,00 €
Villangómez	16.000,00 €
Villaño (J.V.)	12.000,00 €
Villariezo	12.638,13 €
Villasandino	10.500,00 €
Villasur de Herreros (Urrez)	10.500,00 €
Vilviestre de Muñó (J.V.)	10.500,00 €
Vilviestre del Pinar	8.758,40 €
Vivar del Cid (J.V.)	15.723,76 €
Yudego (J.V.)	11.101,04 €



Cuarto. – Disponer el gasto por un importe global de 1.107.252,38 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la realización de intervenciones destinadas a la mejora del ciclo integral del agua para el año 2015, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01 del presupuesto general de la Diputación de Burgos para el año 2015.

Quinto. – Publicar, en los términos de la nueva ordenanza general de subvenciones, la presente resolución para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de septiembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

De conformidad con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 10 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se anuncia la adjudicación del arrendamiento de la vivienda habitual, que está calificado como bien patrimonial en el inventario municipal y ubicado en la calle Las Escuelas, número 10 de este municipio, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Adrada de Haza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de la vivienda habitual, calificado como bien patrimonial en el inventario municipal y ubicado en la calle Las Escuelas, número 10 de este municipio.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Acuerdo y fecha de adjudicación: Sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Adrada de Haza, de fecha 10 de septiembre de 2015.

4. – *Adjudicatario:* Doña Ruth Martín Bartolomesanz.

En Adrada de Haza, a 10 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 13 de junio de 2015, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se hace público lo siguiente: Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas a los siguientes Concejales:

- Sr. D. José Gutiérrez Pérez.
- Sr. D. Pedro Alonso Hoz.
- Sra. D.^a Ana Sanllorente Mamolar.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En Quintanadueñas, a 11 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del artículo 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas», de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2015, resolvió la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de promoción de la mujer, del ejercicio 2015, por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la partida 08.2313.48907 y 08.2313.48907/2016 (RC: 19003 y RCfut 19006, supeditado a la aprobación del presupuesto definitivo de 2016), y con un crédito existente de 36.628,00 euros.

ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA CONCEDIDA €
Asociación Española contra el Cáncer (G28197564)	Taller de Hidroterapia (Prevención de Linfedema)	3.600,00
Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica (G09335225)	Cuidando mi relación de pareja. Prevenir la violencia de género	2.483,60
Cruz Roja Española (Q2866001G)	Talleres a la Mejor Mujer que eres Tú. 2015	1.218,03
Asociación Mujeres en Igualdad (G09268095)	Curso de Coaching profesional para el empleo y comercialización online	4.391,18
Acción ENred (G09375577)	Una experiencia socioeducativa en igualdad y Prevención, 10 años de buenos tratos	5.286,45
Asociación para la Defensa de la Mujer «La Rueda» (G09069444)	Aprueba en Igualdad	4.172,01
Asociación de Promoción Gitana (G09014531)	Ellas: Motor de cambio en la comunidad gitana	4.808,36
Fundación Secretariado Gitano (G83117374)	Romi 2015	5.000,69
Asociación de Apoyo y Protección de la lactancia materna. «Madres de la Leche» (G09436304)	Lactamos y trabajamos: Es posible	1.633,70
Fundación Cauce (G47377247)	Programa para conciliar vida labora y familiar: Corresponsabilidad doméstica y superación de roles de género en el hogar	2.100,00
Asociación de Personas Sordas de Burgos (G09032442)	Actividades para la atención a mujeres con discapacidad auditiva	1.933,98

Burgos, 14 de septiembre de 2015.

La Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia
Municipal de Servicios Sociales, en funciones,
Ana María Lopidana Rubio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre del año actual, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 7/2015 del Ayuntamiento de Burgos dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio de 2015.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Sección de Tributos

Exposición al público del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre actividades económicas del 2015 y anuncio de cobranza

Con fecha 23 de septiembre de 2015, por resolución de la Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, se aprueba el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2015, por un importe de 8.311.395,61 euros (7.016.551,84 euros de cuota de municipal y 1.294.843,77 euros de recargo provincial).

Recursos:

El citado padrón y lista cobratoria se expondrá al público en las dependencias de Tributos (planta baja del Edificio Municipal, Plaza Mayor, número 1), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ordenanza fiscal municipal general número 100, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de dicha exposición, podrá interponerse contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos.

No obstante, en el mismo plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. No obstante todo lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Período de pago: Del 30 de septiembre al 30 de noviembre de 2015.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2015 correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, será el comprendido entre los días 30 de septiembre al 30 de noviembre, ambos inclusive, del presente año.



Forma de pago:

Para el pago de los tributos municipales por recibo, en período voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el aviso de pago que se distribuye, personándose por sí o a través de tercero, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las entidades autorizadas al efecto:

Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja Duero, Bankia, Caja Laboral Popular, Caixabank, Banco Pastor, Caja Rural Burgos, Banco Santander Central Hispano, Kutxabank, Caja España de Inversiones, Bankinter, Caja Cantabria, Caja Castilla la Mancha, Banco Sabadell, Caixa Catalunya, Banco Popular y Banco Popular Hipotecario.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la Entidad Financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la BAC (Oficina de Atención al Contribuyente del Ayuntamiento de Burgos).

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (30 de noviembre de 2015).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

Advertencia:

Transcurrido el período voluntario de cobranza las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Burgos, 23 de septiembre de 2015.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería,
Ana Santamaría Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Servicio de conexión a Internet, año 2015.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 8 de septiembre de 2015.

El Alcalde Presidente,
José Luis Gómez Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de agosto, se adjudicó el contrato de obras consistentes en obra de pavimentación de calle Frontón y prolongación carretera Villapanillo en Nofuentes lo que se publica a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 58/2015.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obra de pavimentación de calle Frontón y prolongación carretera Villapanillo en Nofuentes.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. – Valor estimado del contrato: 58.403,93 euros.

5. – Presupuesto base de licitación: Importe neto 58.403,93 euros. Importe total 70.668,76 euros.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de agosto.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de septiembre.
- c) Contratista: Asfaltos y Pavimentos 2015.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 42.139,00 euros. Importe total 50.988,19 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor precio.

En Merindad de Cuesta Urria, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Subasta de aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.033

De conformidad con el acuerdo del Pleno de 11 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.033 del que es titular este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Calle Mayor, 29.
 - 3. Localidad y código postal: 09613, Monasterio de la Sierra.
 - 4. Teléfono: 620 913 317.
 - 5. Correo electrónico: monasteriodelasierra@diputaciondeburgos.net
 - 6. Dirección de internet del perfil de contratante: www.monasteriodelasierra.es
 - 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación.

2. – *Objeto del contrato:* Aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.033 de Monasterio de la Sierra.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Importe del contrato:* El tipo de licitación se fija en la cantidad de 4.900,00 euros por anualidad o temporada cinegética, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
- b) Modalidad de presentación: Presencial o correo ordinario.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.



7. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.
- b) Fecha y hora: Viernes 9 de octubre de 2015, a las 19:00 horas.

8. – *Modelo de proposición:* El insertado en el pliego de cláusulas administrativas.

9. – *Gastos a cargo del adjudicatario:* Anuncios y los demás contemplados en el pliego de cláusulas administrativas.

En Monasterio de la Sierra, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Luis María María



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprovechamiento maderable

Aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de septiembre de 2015, los pliegos de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares y el técnico-facultativas particulares, que han de regir en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación que en este caso sería por el precio más alto (subasta), en el expediente de enajenación del aprovechamiento maderable (madera industrial de chopo en pie) en las zonas de la ribera del río Oroncillo y arroyo de Peraltable, parajes «Vivar», «Fuente Catón» y «El Prado» fincas situadas en los polígonos 518 y 519, parcelas 9.022, 9.023, 9.046, 9.057 y 9.149 del término municipal de Pancorbo (Burgos), propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, con una superficie aproximada de 2,79 hectáreas de las cuales 1,05 hectáreas se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de policía, compuesta de 320 chopos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pancorbo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto:

– Localización: Vivar, Fuente Catón en ribera del río Oroncillo y El Prado en ribera arroyo Peraltable.

– Fincas: Polígono 518 y 519, parcelas 9.022, 9.023, 9.046, 9.057 y 9.149.

– Superficie: 2,79 hectáreas.

– Cosa cierta: 320 pies chopos.

– Tasación: Conjunta 6.720,00 euros + 12% IVA (806,40 euros) = 7.526,40 euros.

– Unidad comercial en que se liquidarán los productos: A riesgo y ventura.

– Forma de enajenación de los productos: En pie.

– Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución, incluidas la extracción total de los productos leñosos y eliminación de residuos, será de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la formalización del contrato.

– Época en que se realizará el aprovechamiento: Otoño-invierno (31 de diciembre de 2015).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante: Un criterio de adjudicación (precio al alza).



4. – *Presupuesto base de licitación:*

Precio mínimo de licitación: 6.720,00 euros.

Al precio ofertado se le añadirá el 12% IVA correspondiente.

5. – *Garantía provisional:* Se exime.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación e información:*

En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor, número 1 de Pancorbo.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pancorbo.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: Pancorbo, 09280.
- d) Teléfono: 947 35 40 83.
- e) Telefax: 947 34 75 26.

8. – *Requisitos específicos del adjudicatario:*

Los que se reseñan en los pliegos de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares y el técnico-facultativas particulares.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta las 14:00 horas. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pancorbo.

10. – *Apertura de las ofertas:*

a) Según se reseña en el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares.

11. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en los pliegos de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares y el técnico-facultativas particulares.

12. – *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Pancorbo, a 10 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente de Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de Juez de Paz titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Valderrama, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal de Rabé de las Calzadas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y por concurso, para el arrendamiento de fincas rústicas de Rabé de las Calzadas, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Oficinas Municipales sitas en plaza Baldomero Pampliega. C.P. 09130. Rabé de las Calzadas (Burgos). Tfno. y fax: 947 45 12 11.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde su publicación.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal durante cinco campañas agrícolas, de 2015-2016 a 2019-2020.
- b) Descripción del objeto: Según figura en la relación de fincas de la cláusula primera del pliego.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto y por concurso.
- b) Criterios de adjudicación: Precio (95%) y mejoras (5%).

4. – *Importe del arrendamiento:*

- a) Importe: Según figura en la relación de fincas del pliego, mejorable al alza.

5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
- b) Documentación. La que figura en los pliegos.
- c) Lugar de presentación: Ante el Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas según pliego.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación. Gastos de los anuncios: A cuenta de los adjudicatarios.

7. – *Apertura de ofertas:* En el Salón de sesiones del Ayuntamiento según pliego.

En Rabé de las Calzadas, a 16 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BAILLO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Baillo para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Baillo, a 10 de septiembre de 2015.

El Presidente,
Bonifacio Sedano Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barriga de Losa para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barriga de Losa, a 15 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Luis María Salazar Urteaga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE TEZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lastras de Teza, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Galíndez Enebra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número MOD/2015/001 del ejercicio de 2015*

El expediente número MOD/2015/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 1-9-2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.559,14
6.	Inversiones reales	18.000,00
	Total aumentos	20.559,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	5.000,00
8.	Activos financieros	15.559,14
	Total aumentos	20.559,14

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Por Decreto de Alcaldía de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón, de fecha 9-3-2015, se procede a la aprobación de la «Memoria valorada de sustitución parcial de red de saneamiento en Olmillos de Sasamón», redactada por el Arquitecto Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.999,99 euros. Dicha memoria queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sino se hubieran presentado alegaciones el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Palazuelos de Cuesta Urria, a 11 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Jorge Angulo Carvajal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Palazuelos de Cuesta Urria, a 11 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Jorge Angulo Carvajal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Palazuelos de Cuesta Urria para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.610,00 euros y el estado de ingresos a 1.610,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Palazuelos de Cuesta Urria, a 11 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Jorge Angulo Carvajal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Paracuesta para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.700,00 euros y el estado de ingresos a 6.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Paracuesta, a 13 de septiembre de 2015.

El Presidente,
Ángel Martínez Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Paracuesta, a 13 de septiembre de 2015.

El Presidente,
Ángel Martínez Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAURRIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanaurria para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanaurria, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Vadillo Labarga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Pantaleón de Losa, a 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Viallaño Salazar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pantaleón de Losa para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Pantaleón de Losa, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Viallaño Salazar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro municipal de agua

El Pleno de la Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2015, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro municipal de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tañabueyes de la Sierra, a 8 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Santiago García Penas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Bombín Gregorio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2015/MOD/001 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 2015/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las oportunas reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Bombín Gregorio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALAÍN

Aprobada provisionalmente, por la Junta Vecinal de Villalaín, Entidad Local Menor perteneciente al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en fecha 12 de septiembre de 2015 la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha modificación afecta al apartado bases y tarifas de la ordenanza.

Los interesados en la misma podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, durante el citado plazo y en horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villalaín, a 14 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Isolina Llamosas Ruiz



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 170/2015 BL.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 826/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Candelaria Sánchez Mayoral Santos.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Viale 2000, S.L.

D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 170/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Candelaria Sánchez Mayoral Santos contra la empresa Viale 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 18 de junio de 2015.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 699/14 de fecha 29-12-14, a favor de la parte ejecutante, doña Candelaria Sánchez Mayoral Santos, frente a Viale 2000, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.667,37 euros en concepto de principal, más otros 220,04 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 366,73 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.



Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banco de Santander, cuenta número 1073/0000/64/0170/15 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viale 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2015.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 367/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Raúl Pereda Bergado.

Abogado/a: Verónica Olivares Boto.

Demandado/s: Discem Siglo XXI, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Manufacturas Metálicas Hermanos Ausín, S.A.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Raúl Pereda Bergado contra Discem Siglo XXI, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Manufacturas Metálicas Hermanos Ausín, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 367/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Discem Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/12/2015 a las 10:45 y 10:50 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Discem Siglo XXI, S.L. y a su representantes legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2015.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 318/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Jesús Ocaña Sáez.

Abogado/a: David Yoldi Ríos.

Demandado/s: Discem Siglo XXI, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) e Hispanagar, S.A.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Jesús Ocaña Sáez contra Discem Siglo XXI, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) e Hispanagar, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 318/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Discem Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/12/2015 a las 10:35 y 10:40 horas, respectivamente, en la sede de este Órgano Judicial sito en avenida Reyes Católicos, 53 de Burgos, planta 1.^a, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Discem Siglo XXI, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2015.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 542/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Víctor Touris Pastor.

Abogado/a: Eugenia Santos Campos.

Demandado/s: Cashtransformer Burgos, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María Victoria Marcos Bravo, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Víctor Touris Pastor contra Cashtransformer Burgos, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 542/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cashtransformer Burgos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/9/2015 a las 10:45 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:50 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Cashtransformer Burgos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2015.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÉIBAR (GUIPÚZCOA)

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Impugnación de actos administrativos 461/2014.

Sobre: Recargo prestaciones por accidente.

Demandante: Dicorges, S.L.

Demandado/a: Fernando Pereira Correia, Instituto Nacional de la Seguridad Social y CEOP Fomento y Construcción, S.L.

Fallo. –

Que desestimando la demanda interpuesta por Dicorges, S.L. contra D. Fernando Pereira Correia, Instituto Nacional de la Seguridad social y CEOP Fomento y Construcción, S.L., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos contenidos en la demanda rectora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o Graduado Social para su formalización.

El que sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, anuncie recurso de suplicación deberá ingresar en la cuenta del Banco Santander, con número 0049-3569-92-0005001274 IBAN ES55, debiendo hacer constar la referencia al expediente judicial número 1843-0000-69-0461-14, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Oficina Judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.

Están exentos de constituir el depósito indicado las personas y entidades comprendidas en el apartado 4 del artículo 229 de la LJS.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de la sentencia a CEOP Fomento y Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Éibar (Guipúzcoa), a 6 de julio de 2015.

El Secretario Judicial
(ilegible)